CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Bucaramanga, 7 de julio de 2023.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiséis (26) de Julio de Dos Mil Veintitrés (2023)

Mediante memorial que antecede el Dr. FABIO CARDENAS VALENCIA, Apoderado Judicial de la activa, solicita al Despacho se requiera al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses aporte el informe delos resultados de paternidad realizados con base en las muestras tomadas el pasado 31 de marzo de los corrientes, aclarándose que la prueba es para determinar paternidad, pero que se requiere que se cuente para ello también con el perfil genético de la madre por solicitud de la abuela materna, por cuanto se cuestiona primera prueba genética practicada entre padre e hija, donde no se contó con el perfil genético de la madre.

En virtud de lo anterior, el Despacho **REQUIERE** al Instituto Colombiano de Medicina Leal y Ciencia Forenses para que con destino al presente proceso en el término de diez (10) días a partir de la notificación de esta providencia aporten a este Despacho el informe contentivo del resultado de la prueba genética practicada al EDINSON JAVIER BALLESTEROS CARDENAS, la niña VIOLETTA BALLESTEROS ALVARADO, con muestra de sangre de la abuela materna de la menor MARTHA CECILIA CACERES y los restos óseos del abuelo materno ANTONIO ALVARADO, realizada el día 31 de marzo del presente año. Líbrese el respectivo Oficio.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5dcb140623ea0fe6c9169123023a9d1ee62d5ce1157e455be0829da4b67cba41**

Documento generado en 26/07/2023 03:31:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica